

Decreto N° 2197 que encarga al Lic. Juan O. Velázquez de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. N° 6155, del 7 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2197.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1° de la Constitución de la República y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— A contar del presente Decreto y mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Manuel A. Peña Batlle, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Licenciado Juan O. Velázquez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de más antiguo nombramiento, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2198 que encarga al Dr. Luis F. Thomén de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.— G. O. N° 6155, del 7 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2198.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1° de la Constitución de la República y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— A contar del presente Decreto y mientras dure la ausencia en el exterior del señor Emilio García Godoy, Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, el Dr. Luis T. Thomén, Subsecretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública de más antiguo nombramiento, queda encargado de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de

octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2199 que pensiona con \$ 75.00 mensuales al Sr. Carlos H. Monagas.— G. O. No 6155, del 7 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2199.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTAS la Ley No 168, sobre Concesión de Pensiones del Estado, del 30 de Enero de 1943, y la Ley No 711, del 2 de Octubre de 1944, que concede el beneficio de la jubilación al señor Carlos H. Monagas, empleado de la Aduana de San Pedro de Macorís, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se asigna al señor Carlos H. Monagas una pensión mensual de setenta y cinco pesos, la cual se pagará con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2200 que designa al Lic. Víctor Garrido, miembro de la Misión Especial que representará al Gobierno de la República en el acto de toma de posesión del Dr. Ramón Grau San Martín, como Presidente de la República de Cuba.— G. O. No 6155, del 7 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2200.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Víctor Garrido, Procurador Ge-